Neiva, 11 de Marzo 2025

Señores

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CACOM 3, Malambo, Atlántico

Asunto: Justificación de estructura de precios y costos de la propuesta del proceso **014-00-F-CACOM-3-GRUAL-2026** que tiene como objeto: "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL CACOM 3 CACOM3".

De acuerdo con lo establecido en el concepto No. 299 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP – Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando:

"«[…] a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector […]». Es importante diferenciar las «ofertas artificialmente bajas» y las «ofertas competitivas», entendiendo por estas últimas aquellas «que tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance, que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el [del] resto de proveedores en el mercado»".

Asimismo, la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado señala que el precio artificialmente bajo es aquel que, por un lado, resulta artificioso, disimulado o falso y, por el otro, no tiene sustento o fundamento en relación con su estructuración dentro del tráfico comercial:

El denominado «precio artificialmente bajo» de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación […].

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, nos permitimos presentar la respectiva justificación del por qué nuestra propuesta no ofrece precios inferiores a otras, ni artificiosa y que corresponde a una oferta competitiva; con el propósito de que la Entidad, en virtud del principio de selección objetiva, que busca que las entidades seleccionen la oferta más favorable a sus necesidades, seleccione nuestra oferta por las siguientes razones, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

En atención a la solicitud de aclaración de precios, nos permitimos presentar la siguiente sustentación:

1. **Desglose detallado de costos**

Hemos anexado el cuadro de gastos y el Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems con el precio final a la terminación de la subasta electrónica. En este análisis sustentamos lo siguiente:
- Costo del bien, insumos, personal, gastos generales, imprevistos y utilidad.

2. **Ventajas competitivas.**

a) Distribuidores autorizados: Somos representantes oficiales de diferentes marcas comerciales y reconocidas en refrigeración y aire acondicionado, lo que nos otorga acceso directo a precios de fábrica y condiciones de descuento que no están disponibles para intermediarios.

b) Personal propio: Todo el equipo técnico y logístico (ingenieros, administrativos, técnicos y ayudantes) está en nómina de TECNICOL SAS. Al no subcontratar mano de obra, evitamos recargos de terceros y aseguramos tarifas horarias internas competitivas.

c) Logística interna: Contamos con vehículos corporativos habilitados para transporte de equipos y herramientas. Esta flota elimina costos de flete externo y maniobras de carga, reduciendo el rubro logístico de la oferta.

d) Transporte: Nuestros distribuidores de equipos, materiales y herramientas nos otorga el transporte y entrega de los mismos a cualquier ciudad principal del territorio nacional sin incurrir en gastos adicionales lo que representa un ahorro logístico y minimiza costos operativos del presente proceso.

e) Stock de equipos: TECNICOL S.A.S. certifica que contamos con algunos de los equipos, materiales, elementos eléctricos y de obra del presente proceso en nuestro inventario.

f) Insumos: contamos en nuestra bodega con el stock necesario. Además, certificamos que tenemos alianzas comerciales y cupos de crédito con importadores directos de estos insumos lo que genera precios competitivos y rentables (TRS PARTES, FRIOMASTER, INTERNACIONAL DE ELECTRICOS, entre otros).

g) Experiencia: La trayectoria de nuestra empresa en la ejecución de proyectos similares en los sectores público y privado acredita nuestra capacidad técnica y operativa, así como nuestra idoneidad, seriedad y compromiso contractual, reflejados en el cumplimiento oportuno de los alcances, plazos y estándares de calidad exigidos.

Conclusión

Las eficiencias económicas generadas por nuestra integración con la cadena de distribución (acuerdos comerciales vigentes y condiciones preferenciales), el uso de recursos propios y la optimización de la operación (capacidad instalada, planificación y control de procesos) soportan la estructura de costos y la competitividad de la propuesta, garantizando simultáneamente el mantenimiento de los estándares de calidad y el cumplimiento estricto de la normativa aplicable.

El valor económico ofertado corresponde a precios de mercado verificables y financieramente sostenibles lo cual permite demostrar la razonabilidad, seriedad y consistencia de la oferta en términos técnico–económicos.
Adicionalmente, conforme al análisis de estructura de costos y margen, se acredita que la rentabilidad (utilidad) incorporada en la oferta final del 10%, porcentaje que se enmarca dentro de un umbral aceptable para la compañía, garantizando la viabilidad económica del contrato y la adecuada cobertura de obligaciones operativas, tributarias y de cumplimiento.

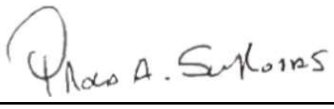
Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional.

Anexos:

- justificación de precios.pfd

Atentamente,

FIRMA



PAOLA ANDREA SANCHEZ
CC. 26427230
REPRESENTANTE LEGA
L Cel. 3167818175
TECNICOL S.A.S
NIT. 9014499849
CORREO: tecnicoscolombiasas@gmail.com